



15 de octubre de 2021

(21-7824)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

### NOTIFICACIÓN

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
<b>3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Todos los productos vegetales y sus derivados que requieran como Declaración Adicional del Certificado Fitosanitario la certificación de plagas por Análisis de Laboratorio
<b>4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Todos los interlocutores comerciales</b> <input type="checkbox"/> <b>Regiones o países específicos:</b>
<b>5. Título del documento notificado:</b> Modificación de la Declaración Adicional de los Requisitos Fitosanitarios para envíos que deban certificarse mediante análisis de laboratorio. <b>Idioma(s):</b> español. <b>Número de páginas:</b> 1
<b>6. Descripción del contenido:</b> Se comunica la modificación de la Declaración Adicional de los requisitos fitosanitarios para todos los envíos que deban certificarse mediante análisis de laboratorio. Se retira la declaración de la fecha del análisis oficial de laboratorio que respalde la Certificación Fitosanitaria del envío.  Esta Declaración Adicional quedará expresada de la siguiente manera:  <i>"El envío se encuentra libre de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° (.....)"</i>
<b>7. Objetivo y razón de ser:</b> <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
<b>8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b> <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius ( <i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i> ): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ( <i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i> ): <input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria ( <i>por ejemplo, número de NIMF</i> ): NIMF Nos. 2 y 11 <input type="checkbox"/> Ninguna

<p><b>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	
<b>9.</b>	<b>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b>
<b>10.</b>	<p><b>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año):</b> Inmediata.</p> <p><b>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):</b> Inmediata.</p>
<b>11.</b>	<p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Inmediata.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Medida de facilitación del comercio</b></p>
<b>12.</b>	<p><b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.</p> <p><b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p><b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</b></p> <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  Dirección Nacional de Mercados Agroindustriales Internacionales  Paseo Colón 982, Piso 2, Oficina 222 (CP 1063)  Buenos Aires, Argentina  Tel: +(5411) 4349 1673  Correos electrónicos: sps-argentina@magyp.gob.ar  maxmor@magyp.gob.ar</p>
<b>13.</b>	<p><b>Texto(s) disponible(s) en:</b> <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. <b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</b></p> <p>Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA  Coordinación de Relaciones Internacionales e Institucionales  Av. P. Colón 367 - 5º p. CABA - 1063  Tel: +(54 11) 4121 5353  Fax: +(54 11) 4121 5360  Correos electrónicos: relint@senasa.gov.ar  cuareveg@senasa.gov.ar  Sitio Web: <a href="http://www.senasa.gov.ar">http://www.senasa.gov.ar</a></p>